# 02-E

TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO
"B" CARGO "C" ARANCEL
$ 15 ABR 2021 N° 41480
$
CODIGO DE REGISTRO

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA
O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO
N° DE CHAPA PATENTE
FMZ 27038 / 2021

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

*MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.*

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 X ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. | EXTRANJEROS

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|
| D.N.I. | L.E. | L.C. | D.N.I. | C.I. | PASAP. |

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE)
MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO ;LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA MES AÑO
FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: DIA MES AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. | EXTRANJEROS

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|
| D.N.I. | L.E. | L.C. | D.N.I. | C.I. | PASAP. |

94.289.001
NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSCRIPCION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

SAN RAFAEL - MZA. — LUGAR
22 ABR 2021 — DIA MES FECHA
FIRMA / SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y N° _____
A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SU PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

TRIPLICADO

092

San Rafael, 05 ABR 2021

**AL SEÑOR:**

**ENCARGADO DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR DE SAN RAFAEL (MZA.).-**
**S_____//_____D**

De conformidad con lo ordenado a fs.6/7 de los **autos N° FMZ-2708/2021, caratulados: A.F.I.P. C/ BERNARD CHARLES, JOSE GABRIEL por EMBARGO PREVENTIVO,** que se tramitan ante el Juzgado Federal de San Rafael Mza., a cargo del **Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDÉNGOLAS**, Juez Federal, Secretaría Tributaria a cargo del **Dr. ADRIÁN NÉSTOR BOLDRINI**, Secretario Federal, a fin de que sirva adoptar los recaudos necesarios para inscribir la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del demandado, **Jose Gabriel BERNARD CHARLES, D.N.I. 94.889.001.-**

**Se hace constar que el presente oficio está exento de sellados, impuestos y aranceles en razón de ser solicitado por Fisco Nacional (A.F.I.P.) Dto. 335/88 Art.4°, inc. B.-**

El proveído que ordena la presente, en su parte pertinente dice: "San Rafael, 31 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: 1°)...- 2°)...- 3°)...- 4°) **DECRETAR** la inhibición general de bienes, debiendo oficiarse a los fines de su anotación".- Fdo. Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDÉNGOLAS. JUEZ FEDERAL.-

**SALUDA A UD. ATTE.-**

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL * MENDOZA *

Dr. ADRIÁN NÉSTOR BOLDRINI
SECRETARIO FEDERAL

Validez desconocida
Digitally signed by OCTAVIO LLORENTE
Date: 2021.04.05 11:20:10 ART

# ANOTACION PERSONAL

*Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios*
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Presidencia de la Nación*

SEÑOR JUEZ

JUZGADO FEDERAL
SAN RAFAEL MZA
S ---------/---------- D

El registro SAN RAFAEL N° 2 cumple en informarle, que con fecha:22/04/2021 se ha tomado razón de la Anotación de Inhibición General de acuerdo con lo ordenado en autos : AUTOS FMZ 2708/2021 CARATULADOS A.F.I.P. C/BERNARD CARLES, JOSE GABRIEL POR EMBARGO PREVENTIVO".- JDO. FEDERAL SAN RAFAEL MENDOZA

Datos de la anotación de inhibición general de bienes:
APELLIDO Y NOMBRE: BERNARD CHARLES JOSE GABRIEL
DOC: 94889001
DOMICILIO: NO CONSTA




Sin otro particular lo saludo atte.

San Rafael, 05 ABR 2021

**AL SEÑOR:**

**ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE SAN RAFAEL.-**
**S_____//_____D**

De conformidad con lo ordenado a fs.6/7 de los **autos N° FMZ-2708/2021, caratulados: A.F.I.P. C/ BERNARD CHARLES, JOSE GABRIEL por EMBARGO PREVENTIVO**, que se tramitan ante el Juzgado Federal de San Rafael Mza., a cargo del **Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDÉNGOLAS**, Juez Federal, Secretaría Tributaria a cargo del **Dr. ADRIÁN NÉSTOR BOLDRINI**, Secretario Federal, a fin de que sirva adoptar los recaudos necesarios para inscribir la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del demandado, **Jose Gabriel BERNARD CHARLES, D.N.I. 94.889.001.-**

**Se hace constar que el presente oficio está exento de sellados, impuestos y aranceles en razón de ser solicitado por Fisco Nacional (A.F.I.P.) Dto. 335/88 Art.4°, inc. B.-**

El proveído que ordena la presente, en su parte pertinente dice: "San Rafael, 31 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: 1°)...- 2°)...- 3°)...- 4°) **DECRETAR** la inhibición general de bienes, debiendo oficiarse a los fines de su anotación".- Fdo. Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDÉNGOLAS. JUEZ FEDERAL.-

**SALUDA A UD. ATTE.-**

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL * MENDOZA *

Dr. ADRIÁN NÉSTOR BOLDRINI
SECRETARIO FEDERAL

Validez desconocida
Digitally signed by OCTAVIO LLORENTE
Date: 2021.04.05 11:20:10 ART

**PODER JUDICIAL MENDOZA**
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**ENTRADA: 243793** 26/04/2021

Se informa que la inhibición quedó registrada a fs. 172 Tomo 314 de inhibiciones.
Con lo informado vuelva al Juzgado de origen.Sirva el presente de atenta nota de remisión.
CONSTE: que la medida se publicó provisional hasta cotejar documentación original con la enviada en pdf., procediéndose posteriormente a su inscripción normal. (Resol. de Dir. N°147 pto I 5 inc e)

ESC. ACT. STELLA M. ENCINAS
SUBJEFE

Dirección de Registros Públicos
y Archivo Judicial
Embargos, Inhibiciones y Litis
2a Circunscripción Judicial
MENDOZA

Sr/a. USUARIO: Conste que los plazos previstos en los arts. 9 inc. b, 18 inc. a, 37 inc. a y b, 24 o 5 de la ley 17.801, 59, 130, 131 y 135 de la ley 8236 fueron suspendidos desde el día 16 de marzo hasta el día 17 de Mayo del 2020 inclusive debido a lo dispuesto por Gobierno Nacional (Ley 27.541; Decretos N° 260/20; N° 297/20 y cc.), Gobierno Provincial (Decretos n° 359/20, n° 384/20 y cc) y Suprema Corte de Justicia (Acordadas N°29.500, 29.501, 29.502, 29.508, 29.511, 29.514, 29.517, 29522 y cc) y desde el día 12/04/2021 al 16/04/2021 por Acordada N° 29.986; y podrían encontrarse comprendidos en la suspensión dispuesta por el PEN mediante DNU 319/20 y su prórroga DNU 767/20 (del 29/03/2020 al

**Usuario:**TORRES, MARIA EUGENIA

**Nota: Base de Datos de Titulares Dominiales EN FORMACIÓN.- Denuncie los inmuebles NO registrados.- Esta base no está comprendida en Ley 17.801 ni Ley Orgánica de Tribunales.-**

243792

090

San Rafael, 05 ABR 2021

**AL SEÑOR:**

**ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE SAN RAFAEL.-**
**S_____//_____D**

De conformidad con lo ordenado a fs.6/7 de los **autos N° FMZ-2708/2021, caratulados: A.F.I.P. C/ BERNARD CHARLES, JOSE GABRIEL por EMBARGO PREVENTIVO**, que se tramitan ante el Juzgado Federal de San Rafael Mza., a cargo del **Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDÉNGOLAS**, Juez Federal, Secretaría Tributaria a cargo del **Dr. ADRIÁN NÉSTOR BOLDRINI**, Secretario Federal, me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitarle quiera tener a bien proceder a **TRABAR EMBARGO** sobre el inmueble inscripto en la **Matrícula N°70258/17**, siempre que se encuentre a nombre del demandado, **Jose Gabriel BERNARD CHARLES, D.N.I. 94.889.001**, hasta cubrir la suma de **PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 ($11.820.762).-**

**Se hace constar que el presente oficio está exento de sellados, impuestos y aranceles en razón de ser solicitado por Fisco Nacional (A.F.I.P.) Dto. 335/88 Art.4°, inc. B.-**

El proveído que ordena la presente, en su parte pertinente dice: "San Rafael, 31 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: **1°)**...- **2°) TRABAR EMBARGO PREVENTIVO** hasta cubrir la suma de **PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 ($11.820.762)**, sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada inscripto en la Matrícula N°70.258/17, todo ello, conforme lo establecido por los Arts. 195, 209, y cctes. del C.P.C.C.N. y art. 111 de la Ley 11.683, bajo la responsabilidad de la actora, eximiéndola de otorgar contracautela por tratarse de una repartición oficial (art. 200 del código citado).- **3°) ORDENAR** que a los fines de la toma de razón, deberá librarse oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial (arts. 195, 228 y cctes. del código de rito, art. 111 de la Ley 11.6834°).- **4°)**...- REGÍSTRESE Y HÁGASE SABER.-".- Fdo. Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDÉNGOLAS. JUEZ FEDERAL.-

**SALUDA A UD. ATTE.-**

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL * MENDOZA *

**D. ADRIÁN NÉSTOR BOLDRINI**
**SECRETARIO FEDERAL**

Validez desconocida
Digitally signed by OCTAVIO LLORENTE
Date: 2021.04.05 11:20:10 ART

**PODER JUDICIAL MENDOZA**
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**ENTRADA: 243792** 26/04/2021

Se informa que el Embargo quedó registrada a fs. 110 Tomo 185 de embargos.
Se tomó razón de la medida solicitada al asiento B-1 de Matrícula N° 70258/17 de Folio Real.
Se informa que el inmueble embargado se encuentra sometido a propiedad horizontal y posee transferencias de unidades funcionales; la medida afecta al RESTO de las unidades, y se registra a nombre de BERNAD CHARLES, Jose Gabriel, y no como se consignara en el oficio.

Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial Embargos, Inhibiciones y Litis 2da. Circunscripción Judicial

FSC. ACT. STELLA M. ENCINAS
SUBJEFE

Con lo informado vuelva al Juzgado de origen.Sirva el presente de atenta nota de remisión.

Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial Embargos, Inhibiciones y Litis 2da. Circunscripción Judicial MENDOZA

DIEGO L. ZAMARBIDE
Jefe de Sección

Sr/a. USUARIO: Conste que los plazos previstos en los arts. 9 inc. b, 18 inc. a, 37 inc. a y b, 24 o 5 de la ley 17.801, 59, 130, 131 y 135 de la ley 8236 fueron suspendidos desde el día 16 de marzo hasta el día 17 de Mayo del 2020 inclusive debido a lo dispuesto por Gobierno Nacional (Ley 27.541; Decretos N° 260/20; N° 297/20 y cc.), Gobierno Provincial (Decretos n° 359/20, n° 384/20 y cc) y Suprema Corte de Justicia (Acordadas N°29.500, 29.501, 29.502, 29.508, 29.511, 29.514, 29.517, 29522 y cc) y desde el día 12/04/2021 al 16/04/2021 por Acordada N° 29.986; y podrían encontrarse comprendidos en la suspensión dispuesta por el PEN mediante DNU 319/20 y su prórroga DNU 767/20 (del 29/03/2020 al 31/01/2021).

Usuario:ENCINAS, STELLA

**Nota: Base de Datos de Titulares Dominiales EN FORMACIÓN.- Denuncie los inmuebles NO registrados.- Esta base no está comprendida en Ley 17.801 ni Ley Orgánica de Tribunales.-**

**ACOMPAÑA OFICIOS DILIGENCIADOS.-**

**SEÑOR JUEZ FEDERAL:**

**OCTAVIO LLORENTE,** en representación del FISCO NACIONAL, de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Dirección General Impositiva), compareciendo en estos autos N° FMZ-2708/2021, caratulados: A.F.I.P. (D.G.I.) C/ BERNARD CHARLES, JOSE GABRIEL por EMBARGO PREVENTIVO, a V.S. como mejor corresponda digo:

**I.-** Que vengo por el presente a acompañar, debidamente diligenciados, los oficios de INHIBICIÓN y EMBARGO librados al Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael como así también al Registro de la Propiedad Automotor, solicitando su agregación al expediente.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad a lo solicitado y SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by OCTAVIO LLORENTE
Date: 2021.05.05 13:38:36 ART